

tense - Ciudad Universitaria). En dicho acto los opositores harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación y del programa de la disciplina. A continuación el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Inmediatamente se llevará a cabo la realización del primer ejercicio, previo orden de actuación obtenido mediante sorteo.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Presidente del Tribunal, Francisco de Asís Compta González.

7474

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1982, del Tribunal del concurso-oposición —turno restringido— para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística económica y empresarial» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estadística económica y empresarial» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco, para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 20 de abril de 1982, a las trece horas, en el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid (Canto Blanco). En el momento de su presentación, los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del currículum vitae especialmente referido a su actividad docente y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectúa el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Presidente, Angel Ortí Lahoz.

7475

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1982, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, convocada por Orden ministerial de 8 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 20 de abril de 1982, a las dieciocho horas, en el Instituto de Estudios Fiscales de Madrid, calle Casado del Alisal, 8, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Presidente del Tribunal, Angel Ortí Lahoz.

7476

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo correspondiente al Vocal tercero suplente del Tribunal de «Teoría de la Contabilidad» (Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: En el sorteo celebrado el día 10 de marzo corriente para designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Teoría de la Contabilidad» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), resultó designado para Vocal tercero suplente el Profesor agregado de Universidad don Vicente José Pinilla Monclús, y habiendo fallecido dicho Profesor antes de dictarse la Orden ministerial de nombramiento del Tribunal, se hace necesaria la celebración de nuevo sorteo que conduzca a una designación válida de Vocal tercero suplente del mismo.

En consecuencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien señalar el día 14 de abril de 1982 para la celebración del mencionado sorteo, que tendrá lugar a las diez de la mañana, en Madrid, calle Serrano,

número 150, segunda planta (Secretaría de Estado de Universidades e Investigación). Con quince días de antelación a la fecha indicada se hará público en el tablón de anuncios de este Centro directivo (calle Serrano, 150, segunda planta, Madrid) la relación de los Profesores agregados de Universidad que participaran en este sorteo.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Director general, Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7477

*RESOLUCION de 30 de enero de 1982, de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, por la que se convoca oposición libre para cubrir siete plazas de la Escala Auxiliar del Organismo.*

Vacantes siete plazas de Auxiliares en la plantilla de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; con lo establecido en el artículo 8.º 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio; con la disposición adicional única dos, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, cumplido el trámite previo de ofrecimiento a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, conforme a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Régimen de personal.

Los emolumentos a percibir serán los que se fijan en el Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, sobre régimen retributivo de funcionarios de Organismos autónomos.

El personal que adquiera la condición de funcionario de carrera del Organismo autónomo de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, al amparo de lo dispuesto en esta convocatoria, quedará sometido al régimen jurídico del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

##### 1.2. Selección de los aspirantes.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el artículo 8 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

##### 1.3. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/71, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o Local.

##### 1.4. Sistemas selectivos.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de los siguientes ejercicios:

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas de respuestas alternativas preparadas al efecto por el Tribunal, relacionado con el temario de Organización administrativa que figura como anexo I de esta resolución. Este ejercicio tendrá una duración de cuarenta y cinco minutos.

El segundo consistirá en copiar a máquina durante quince minutos el texto que a tal efecto facilite el Tribunal. Para la realización de esta prueba cada opositor se proveerá de la correspondiente máquina de escribir. Se exigirá un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.